REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF. EJECUTIVO POR ACCION PERSONAL
DTE. LUIS JOSE ENRIQUE LEGAY BECERRA C.E. (363.632)
DDO. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DAVID ALEXIX CALVO BAENA (C.C. 94.307.960)
RAD. 76001310300320190031700

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2023

La apoderada judicial de la Sra. Carmenza Botero De Montaño (C.C. 31.269.625) en calidad de última sucesora procesal del primer demandante Luis José Enrique Legay Becerra C.E. (363.632) allegó emplazamiento realizado a los demandados en el diario Occidente (C1 Nm.64-65). No obstante, observa el despacho que en auto del 28 de junio de 2023 (C1 Nm.61) se dispuso realizar el emplazamiento por secretaría (art. 10 L.2213/22), y por ende se publicó en el registro nacional de personas emplazadas el 15/08/2023 en armonía con art.108 del C.G.P. (C1 Nm.66), cuyo término no ha culminado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Glosar si tener en cuenta el emplazamiento realizado por la parte demandante.

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica[1]
RAD: 760013103003-2019-00317-00

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

[1] Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d15c526693e41d16720d32bcec1198b3667762b717dd335f05a3e1f75d18b320**

Documento generado en 31/08/2023 03:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica